CONTRATO Nº 468/2013

CD Nº 29/2013 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO)" PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Su Excelencia el **Sr. Antonio Carlos Barrios Fernandez**, con Cédula de Identidad N° 495.949, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1 de fecha 15 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Articulo 20 del Decreto Nº 21376/98, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK con RUC Nº 80003631-0;** domiciliada en la calle Gómez de Castro c/ Guido Spano N° 238, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad N° 218.310, según Poder de JACK FACK S.R.L.; Ecs. Nº 929, otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO)" PARA EL HOSPITAL SAN JORGE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO) PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2013	2	002	23	00	530	10	3	0	41	**107.440.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-										**107.440.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **264.633.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4200** de fecha 17 de Octubre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°29/2013 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO)" PARA EL HOSPITAL SAN JORGE,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 459/2013** de fecha 11 de Diciembre del 2013.

JACK FACK S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 9.900.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos mil).

Ítem	Descripción:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluído)
LOTE 2: ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS (DELANTALES DE PLOMO)								
1	Dental de plomo para protección radiológica Tamaño mediano	Unidad	Unidad	KIRAN	INDIA	4	1.210.000	4.840.000
2	Dental de plomo para protección radiológica Tamaño grande	Unidad	Unidad	KIRAN	INDIA	4	1.265.000	5.060.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL.--								**9.900.000.-**

DESGLOSE DE ESPECIFICAIONES TECNICAS

Adquisición de Equipos Médicos (Delantales de Plomo)

ITEM 1 Dental de plomo para protección radiológica, tamaño mediano.
Delantal de plomo con protección de tiroides Mediano.
Especificar: Marca, Modelo, Procedencia y Año de Fabricación
Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, JIS, TUV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellas.
Para uso en Radiología tamaño MEDIANO.
Delantal de plomo para protección de radiación por rayos X ionizantes según normas, rango de protección desde el cuello hasta las piernas, lamina de plomo sujeta con cubierta de material sintético lavable de superficie lisa con costura reforzada en cuerina natural o sintética.
Con accesorios de protección tiroideo.
Para protección del tórax, abdomen y genitales.
Fijación por correa o cierre tipo magnético o similar.
Espesor de la lámina de plomo 0.50 mm. como mínimo.
Detalles técnicos y de utilización en español.
Garantía escrita de 1 año como mínimo ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.

ITEM 2 Dental de plomo para protección radiológica, tamaño grande.
Delantal de plomo con protección de tiroides Grande.
Especificar: Marca, Modelo, Procedencia y Año de Fabricación
Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, JIS, TÙV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellas.
Para uso en Radiología tamaño GRANDE.
Delantal de plomo para protección de radiación por rayos X ionizantes según normas, rango de protección desde el cuello hasta las piernas, lamina de plomo sujeta con cubierta de material sintético lavable de superficie lisa con costura reforzada en cuerina natural o sintética.
Con accesorios de protección tiroideo.
Para protección del tórax, abdomen y genitales.
Fijación por correa o cierre tipo magnético o similar.
Espesor de la lámina de plomo 0.50 mm. como mínimo.
Detalles técnicos y de utilización en español.
Garantía escrita de 1 año como mínimo ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.

La Garantía debe cubrir el mantenimiento (mano de obra) y los repuestos si amerita, mientras dure la vigencia de garantía.
Antigüedad máxima de fabricación 1 año.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 1117432 del Banco Regional S.A.E.C.A.**

JACK FACK S.R.L

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Servicio: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección Administrativa de la DGGIES en coordinación con la Dirección Biomédica DGGIES y el Hospital San Jorge. Tel.: (021) 444-666 (DGGIES) – (021) 295-303
Plazos de Entrega: Para el Lote 2: 72(setenta y dos) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Lugar de Entrega de los bienes: Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge Dirección: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea, Ex Caballería - Asunción **Tel: (021) 295-303**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo: de la **Dirección Administrativa de la DGGIES.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

JACK FACK S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2013.

Sr. Hugo Codas Thompson Benza
CONTRATISTA

JACK FACK S.R.L.

Dr. Antonio Carlos Barrios F. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sr. Arturo Carlos Barrios Fernández
CONTRATANTE

Ing. Mag. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.